

**CRITERIOS DE REINCORPORACIÓN LABORAL EN  
PANDEMIA SARS-COV-2****PROTOCOLO PARA EL REINICIO DE ACTIVIDADES A CENTROS  
EDUCATIVOS RURALES DEPENDIENTES DEL CEIP**

De la misma forma que el proceso de confinamiento ha sido progresivo, con sucesivas fases de restricciones tras el anuncio de las autoridades desde el 16 de marzo, se debe establecer un programa de reincorporación resultando de vital importancia la aprobación de un protocolo específico al respecto como instrumento que permita garantizar las actividades que se lleven adelante.

En este sentido, se deberá insistir y mantener las medidas generales instauradas de seguridad y de higiene, de forma temporal en el marco de la emergencia sanitaria y por un tiempo no cuantificado, además de establecer un procedimiento de seguimiento a cargo de la División Servicios Médicos, Salud y Prevención en el Trabajo en coordinación con las autoridades del subsistema educativo correspondiente, a través del protocolo ya establecido como forma de hacer una promoción, prevención, detección precoz, atención, y seguimiento de posibles casos, y conseguir aislamientos puntuales de estos potenciales casos detectados.

Es objetivo básico proteger la seguridad y salud de los funcionarios y estudiantes, evitando los riesgos personales y los derivados a terceros, como rige nuestra legislación preventiva. En este marco se ha elaborado el presente protocolo que toma en cuenta las disposiciones vigentes en especial las contenidas en la Resolución 54 del Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social de fecha 19 de marzo de 2020 y con la participación de representantes del Ministerio de Salud Pública (MSP), del Sistema Nacional de Emergencia (SINAE), de la Coordinadora de Sindicatos del Uruguay (CSEU) y de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

1) **(Población vulnerable)** - A los efectos del presente Protocolo se considera población vulnerable, a los mayores de 60 años, y aquellos funcionarios docentes o no docentes que presenten comorbilidades dentro del grupo definidas como tales, por consenso entre el Departamento de Salud Ocupacional de la Facultad de Medicina de la UdelaR, y la Sociedad de Medicina del Trabajo del Uruguay (ANEXO I)  
[https://www.linkedin.com/posts/sociedad-de-medicina-del-trabajo-del-uruguay\\_aptitud-laboral-seg%C3%BAAn-comorbilidad-activity-6654455166558892032-qtMv](https://www.linkedin.com/posts/sociedad-de-medicina-del-trabajo-del-uruguay_aptitud-laboral-seg%C3%BAAn-comorbilidad-activity-6654455166558892032-qtMv)

Las inspecciones Departamentales informarán el listado de docentes y no docentes comprendidos, para conocimiento y validación del médico de la ANEP, evitando desplazamientos innecesarios.

2) **(Inmunización antigripal)**, Con el objetivo de disminuir la circulación de un virus respiratorio prevenible por vacunas, se instrumentará la inmunización a los docentes, no docentes, a los niños hasta los 5 años y aquellos que mayores a esta edad tengan alguna de las siguientes comorbilidades: enfermedad inmunodepresora, asma, enfermedades neurológicas, en especial neuromusculares, enfermedad pulmonar crónica, enfermedades del aparato cardiovascular, enfermedades hematológicas, diabetes, enfermedades renales y hepáticas, trastornos metabólicos, aquellos niños o adolescentes que reciben tratamiento prolongado con ácido acetil salicílico y obesos. Referencia: Sociedad Uruguaya de Pediatría: <https://www.sup.org.uy/2020/04/07/vacuna-antigripal-2020/>. No es condición que estén inmunizados en el momento del reintegro escolar, pero recomendamos hacerlo en un plazo no mayor al sugerido para la inmunización por la autoridad sanitaria en pediatría (23 de mayo) y estableciéndose desde el MSP una recomendación para que puedan recibir la vacuna anticipadamente sin estar en las fechas correspondientes al grupo de edad.



3) **(Hisopado nasofaríngeo)** A los efectos de ofrecer garantías a la comunidad educativa, se realizará hisopado nasofaríngeo a los docentes y no docentes que provengan de zonas (ciudades o localidades) donde está circulando el Coronavirus SARS-Cov-2, debiéndose establecer el lugar en el que se tomará la muestra según protocolo a coordinar con MSP-ANEP-ASSE.

4) **(Información a funcionarios y familias)** - Para el reintegro a clases será necesario informar a los funcionarios docentes y no docentes de las recomendaciones sanitarias que deben seguir de forma individual y general. En tal sentido, la División Servicios Médicos, Salud y Prevención en el Trabajo de la ANEP elaborará una cartilla, que será distribuida electrónicamente a todos los funcionarios, así como a las familias de educación primaria a través del sistema GURI y un video informativo el que será de distribución pública a través de los medios con que cuenta la Administración.

5) **(Aparición de Síntomas)** – Establecer que los funcionarios docentes, no docentes y estudiantes que presenten síntomas deberán quedarse en su domicilio y consultar con un médico de su prestador de salud, dando cuenta a la autoridad (Inspección/dirección/docente según corresponda) a efectos de que se adopten las medidas correspondientes y de acuerdo con la normativa de aplicación. Ante la detección de algún caso positivo de COVID 19 se procederá de acuerdo con lo pautado por el Ministerio de Salud Pública (Anexo 2 - Algoritmo de Contactos MSP).

Si los síntomas comienzan durante el tiempo que están en el centro educativo en el caso de docentes o auxiliares deberán retirarse tomando las medidas de protección personal recomendadas y en el caso de los estudiantes se informará a los padres para que vengan a retirarlos del centro educativo. Recordar que llamando al 08001919 y de acuerdo a preguntas simples, se dan las recomendaciones de actuación a las personas sintomáticas.

6) **(Uso de tapabocas)** - Teniendo en cuenta las últimas recomendaciones de MSP los funcionarios docentes y no docentes usarán en todo momento

tapabocas, durante el traslado a su lugar de trabajo así como durante el cumplimiento de sus respectivas funciones en el centro educativo. La Administración proporcionará los insumos de higiene necesario, así como los tapabocas. Los funcionarios podrán usar otros que adquieran, así como otros elementos de protección que estimen necesarios (Anexo 3).

7) **(Medidas de higiene y seguridad del personal)** - Los primeros en ingresar a los centros serán docentes y funcionarios, una vez que ingresen se deben lavar las manos siguiendo las recomendaciones del MSP (Anexo 4), hábito que se recomienda reiterar durante el transcurso de la jornada laboral.

8) **(Ingreso de estudiantes al centro y medidas respecto de adultos acompañantes)** - Se realizará a los alumnos o a quien los acompañe algunas preguntas sobre síntomas que de presentarlos determinarán el regreso a domicilio (Anexo 5 cuestionario hecho por MSP).


En caso de constatarse alguna situación específica, se podrá realizar control de temperatura corporal como una medida más de seguridad, estableciéndose que si la misma es de 37°5 o superior, no podrá permanecer en el centro.

Los estudiantes ingresarán al centro educativo, evitando aglomeraciones, los adultos que concurren con los mismos no ingresarán al centro, excepto en circunstancias especiales, ni en el horario de entrada ni en el de salida.


9) **(Ventilación y precauciones en el local)** – En algún momento del día es importante ventilar los ambientes. Si la temperatura exterior y la situación climática lo permiten es aconsejable dejar la puerta abierta de entrada al edificio y de los salones. Aquellos centros que cuenten con equipos de aire acondicionado deberán realizar el control de los filtros.

10) **(Alfombra sanitaria)** - En los centros con mayor circulación de estudiantes, se colocará alfombras sanitarias (felpudos, trapos de piso o alfombras mojadas de agua con hipoclorito) para la limpieza de la suela del calzado.






11) **(Medidas de higiene de los estudiantes)** - Una vez que el estudiante ingresa se debe realizar higiene de manos con agua y jabón, antes de ingerir alimentos y después de ir al baño, posteriormente a lo largo del día utilizará alcohol en gel. Este debe estar al lado de la puerta de ingreso. Por lo que es necesario contar con alcohol en gel en dicho lugar, en los salones de clase sobre el escritorio del docente y en el comedor (es importante recordar que el uso sea supervisado por adultos).




12) **(Limpieza e higiene de espacios comunes)** - Mantener e incrementar las medidas de limpieza y desinfección de las instalaciones de áreas comunes principalmente con los productos para tal fin (con agua y jabón, hipoclorito, alcohol al 70 %).

13) **(Limpieza e higiene del local)** - Es necesario realizar una correcta higiene una vez que los estudiantes se retiraron, para que al otro día el centro ya esté en condiciones para recibirlos, reforzando las tareas de limpieza en todos los lugares especialmente aquellos que se tocan o utilizan con más frecuencia, como ser baños, ventanas, pomos de puertas, mesas, bancos, escritorios, colchonetas y los juegos de uso común internos y los que tengan al aire libre.




14) **(Ubicación de estudiantes en el salón de clase)** - Dentro de los salones de clases entre banco y banco se deberá mantener la distancia aconsejada (Por lo menos un metro y medio).

15) **(Internados con pernocte de alumnos)** - Mientras duren las actuales condiciones sanitarias del país no se habilitará el pernocte de estudiantes en régimen de internados.



16) **(Recreo y actividades de educación física)** - Durante el período del recreo o actividades al aire libre, se aconseja evitar los juegos o actividades que faciliten el contacto interpersonal.



17) **(Apoyo Psicoemocional a funcionarios)** - Los servicios de la Administración con profesionales de estas áreas diseñarán un plan de apoyo a

funcionarios docentes y no docentes, desarrollando acciones que permitan apoyar a los que se reintegran así como a aquellos que a la fecha desempeñan sus funciones a través de la virtualidad.

18) **(Referencia para información y consultas sanitarias)** - Frente a la aparición de un caso confirmado o sospechoso, así como ante cualquier otra circunstancia sanitaria, las autoridades se deberán poner contacto con el Servicio Médico de Anep, a través de correo electrónico [prevenciondesalud@anep.edu.uy](mailto:prevenciondesalud@anep.edu.uy) o llamando a los teléfonos 092963225, 099498576, 092963296, quienes orientaran los pasos a seguir de acuerdo al protocolo vigente. Es importante tener en cuenta la geo referencia del centro educativo a un centro de salud, no solo para las dudas o consultas médicas sino para la colaboración en los aspectos de información y capacitación al centro educativo y a la comunidad

19) **(Seguimiento)** – El grupo integrado para la elaboración del presente protocolo seguirá constituido para monitorear el cumplimiento del mismo y en lo pertinente.



## ANEXO 1

## COMORBILIDADES

El riesgo de los trabajadores a la exposición ocupacional del Corona virus SARS-CoV-2, dependerá del tipo de actividad desarrollada y del estado de salud previo. Los trabajadores portadores de patologías (comorbilidades), pueden ser especialmente sensibles ante el coronavirus SARS-CoV-2 causante de la enfermedad COVID19.

Los criterios adoptados se encuentran en continua revisión en función de la evolución y nueva información científica que se disponga de la infección por el nuevo coronavirus Sars-COV-2. define a la **POBLACIÓN CON ALTA SUSCEPTIBILIDAD A PRESENTAR COMPLICACIONES EN EL CURSO DE UNA INFECCIÓN POR CORONAVIRUS:**

1. Hipertensión arterial complicada con repercusión parenquimatosa.
2. Cardiopatía isquémica (infarto, colocación de stents, cirugía cardiaca de revascularización, bypass).
3. Valvulopatías moderadas y severas, u operados por valvulopatías que requieran anticoagulación.
4. Arritmias crónicas como la fibrilación auricular que requieran anticoagulación.
5. Insuficiencia cardíaca.
6. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC).
7. Asma con difícil control, con internaciones frecuentes, o internación reciente en CTI. Asma clasificada como severo.
8. Fibrosis pulmonar, intersticiopatías.
9. Diabetes tipo I. Diabetes tipo II mal controlada con repercusión parenquimatosa.
10. Enfermedades autoinmunes y/o en tratamiento con inmunosupresores.
11. Esclerosis Múltiple.

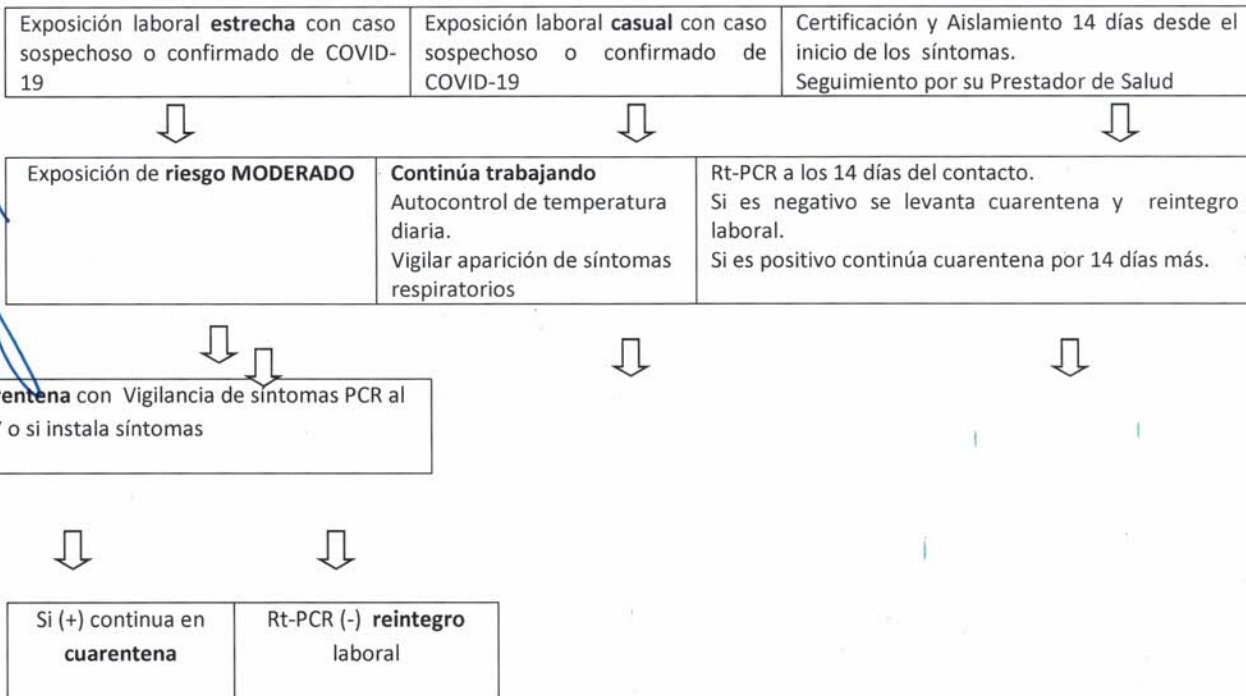
12. Trasplantados.
13. Inmunocomprometidos. \* VIH con carga viral elevada.
14. Pacientes en tratamiento prolongado con corticoides hasta el momento actual. Terapia diaria con corticoides > 20 mg / día; > 14 días-
15. Esplenectomizados.
16. Pacientes oncológicos en tratamiento con radioterapia y/o quimioterapia actualmente. Tratamiento con inmunoterapia en proceso tumoral, prequirúrgica y en tumores diseminados. Pacientes que hayan terminado el tratamiento oncológico en los últimos 60 días.
17. Enfermedad renal crónica con plan sustitutivo.
18. Embarazadas.
19. Obesidad mórbida (IMC > 40).
20. Hepatopatías Crónicas.

En el caso de las siguientes patologías: Diabetes, Enfermedad Cardiovascular, Hipertensión, Enfermedad hepática crónica, Enfermedad pulmonar crónica, Enfermedad renal crónica, se considerará especialmente sensibles a los trabajadores con mal control de la enfermedad con el tratamiento adecuado, basados en informes médicos actualizados.

\*Inmunocomprometidos (inmunodeficiencia primaria, tratamiento con medicamentos inmunosupresores, asplenia, trasplantados de órgano sólido o células hematopoyéticas, VIH)



Anexo 2 ORIENTACIONES PARA MANEJO DE CASOS Y CONTACTOS EN EL AMBITO LABORAL



**Definiciones:**

- Contacto con SARS CoV-2:** Contacto con una persona con diagnóstico positivo desde 24-48 hs previas al desarrollo de los síntomas.
- Exposición laboral:** durante el trabajo puede existir riesgo de exposición a SARS-CoV-2 en las diferentes etapas del proceso (objeto, herramientas y medioambiente de trabajo, así como durante el uso de zonas comunes).
- Exposición laboral estrecha:** cara a cara por más de 15 minutos, o compartir un ambiente cerrado sin adecuada ventilación, por más de dos horas a menos de 2 metros, o a través de objetos o herramientas no desinfectadas.
- Exposición laboral casual:** no cumple con criterios de exposición laboral estrecha.
- Exposición laboral de Riesgo Moderado:** los trabajadores con riesgo de exposición moderada incluyen aquellos que requieren exposición laboral estrecha.

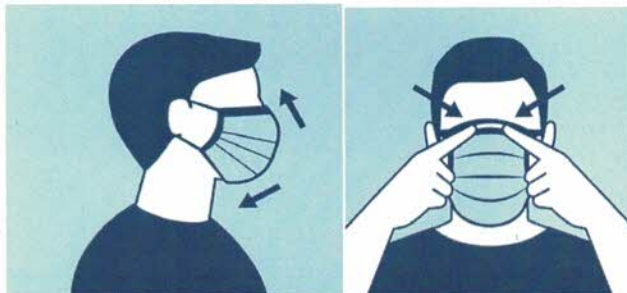
**Aislamiento:** separar personas enfermas de personas sanas.

**Cuarentena:** restringir la actividad a personas aparentemente sanas que han estado expuestas.

### ANEXO 3

#### USO CORRECTO DE TAPABOCAS DE TELA

Los revestimientos para la cara de tela deberían:



- ajustarse cómodamente contra el costado de la cara
- Asegurarse con lazos o ganchos
- incluir múltiples capas de tela 2 por lo menos.
- permitir la respiración sin restricciones
- poder lavarse y secarse a máquina sin daños o cambiar de forma.
- Se recomienda tela de algodón, TNT o pellón.
- Tiempo máximo de uso 3 horas.

#### **COLOCACION Y RETIRO**

1. Asegure las bandas elásticas o tiras en medio de la cabeza y el cuello.
2. Ajuste la banda flexible al puente nasal, y adáptelo a la cara y debajo de la barbilla.
3. Al retirarlo no toque la superficie externa, desate los lazos inferiores, luego los que están en la parte superior, y quítelos sin tocar el frente.
4. retirar el filtro de papel
5. lavado de la tela debe ser entre 60 y 90 ° con agua y jabón al retirarlos.



## Anexo 4

### Lavado de Manos

# Limpia tus manos

#### ¿Cómo desinfectarse las manos? CON UN GEL A BASE DE 60%-95% ALCOHOL

**1a** Dispensa en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

**1b** Masajea las manos entre sí.

**2** Frota las palmas de las manos entre sí.

**3** Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y uñas.

**4** Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5** Frota el dorso de las manos de una mano con la palma de la mano opuesta, separando los dedos.

**6** Frota con un movimiento de vaivén el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

**7** Frota la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de vaivén y viceversa.

**8** Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19.

**8** Una vez secas, sus manos son seguras.

#### ¿Cómo lavarse las manos? CON AGUA Y JABÓN

**0** Moja las manos con agua.

**1** Dispensa en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.

**2** Frota las palmas de las manos entre sí.

**3** Frota la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y uñas.

**4** Frota las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

**5** Frota el dorso de las manos de una mano con la palma de la mano opuesta, separando los dedos.

**6** Frota con un movimiento de vaivén el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

**7** Frota la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de vaivén y viceversa.

**8** Enjuague las manos con agua.

**9** Séquelas con un tejido desechable.

**10** Evite de tocarlo para evitar el germen.

**11** Sus manos son seguras.

Organización Panamericana de la Salud

Organización Mundial de la Salud

Conócelo. Prepárate. Actúa.


[www.paho.org/toracovid19](http://www.paho.org/toracovid19)


## Anexo 5

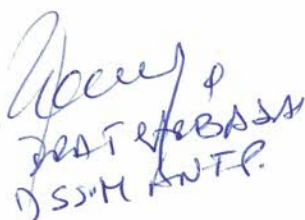
### Preguntas al alumno o su acompañante previo al ingreso

1. ¿Te sientes bien?
2. ¿Estás resfriado?
3. ¿Estás con tos?
4. ¿Has tenido fiebre?
5. ¿Estás con algún dolor?

  
Dr. MIGUEL ALQUISIRA  
M.S.P.

  
Elvira Perera  
FOM-TEP  
CSBU

  
SERGIO RICO  
SINDICATO  
DOR

  
ROBERTO SILVA  
DSSM ANEP

  
Roberto Silva  
CODICEN - ANEP

  
Pablo Caggiani  
Ceip